



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KNCJ/MITE/MITE/SGCG/FCC/cay

(DECLARA DESIERTA)
DECRETO EXENTO N° 320.-

SANTA CRUZ, 06 de febrero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Ord. N° 05 del Director de Educación Municipal a Finanzas DAEM, solicitando el **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA”**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 08.01.2025.
6. Decreto Exento N°79 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Dirección de Educación Municipal de licitar la compra de **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA”**.
2. Qué, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.
3. Qué, la oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	14.331.079-5	MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA	No señala el plan de recorrido y horarios de salida de los estudiantes del Establecimiento, solicitados en el punto 3 de las Bases Técnicas, por lo que la oferta es declarada Inadmisibles según el punto 9.1 de las Bases Administrativas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 320.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA", ID N° 3863-3-LE25, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°3.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)

- DAEM (01)

-----/